

DECRETO:

Art. 1.— El señor Virgilio Alvarez Sánchez, Subsecretario de Estado de Trabajo y Previsión Social, queda nombrado Vicepresidente ex officio del Consejo Nacional de Previsión Social, en sustitución del Doctor Gilberto Morillo Soto.

Art. 2.— El presente Decreto modifica en cuanto sea necesario el Decreto No. 8176, del 14 de Abril de 1952, publicado en la Gaceta Oficial No. 7414.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8397, que concede exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

(G. O. No. 7450, del 30 de julio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número 8397.

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

a) al Doctor Humberto Salazar Deligne, como Farmacéutico;

b) al Doctor Rafael Rodríguez Peguero, como Notario en el Distrito de Santo Domingo; y

c) al Doctor Manuel Reyes Tineo, como Notario en el Distrito de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de

Julio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8398, que nombra Gobernadores Civiles para las Provincias de La Vega, Sánchez Ramírez y Salcedo.

(G. O. No. 7449, del 26 de julio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8398.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Licenciado Gustavo Gómez Ceara queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de La Vega, en sustitución del señor C. Humberto Matos.

Art. 2.— El Sr. C. Humberto Matos queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Sánchez Ramírez.

Art. 3.— El Doctor Ramón Bautista Brache queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Salcedo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8399, que concede la incorporación al Club de Damas, de Santiago.

(G. O. No. 7450, del 30 de julio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número 8399.

VISTA la instancia que por conducto de la Procuraduría General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha